



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 17 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N° 582

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Cancélese a la CAJA DE COMPENSACION LA ARAUCANA, la suma de \$1.920.000.- (un millón novecientos veinte mil pesos), correspondiente al Aporte Municipal por gastos efectuados por las siguientes actividades:

ITEMS	DIA	MONTO
Cena funcionarios de la salud.	09 de Septiembre de 2011.	\$450.000.-
Cena día del Asistente de la Educación	30 de Septiembre de 2011.	\$750.000.-
Cena día del profesor	14 de Octubre de 2011.	\$720.000.-
	TOTAL	\$1.920.000.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-22-01-001, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/IRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia